

DECRETO N.º: 2025/14469

Fecha: 25/09/2025

Nº Expediente: 6682_GE01_2025_00005

Asunto: ÓRGANO COLEGIADO BARRIADAS PERIFÉRICAS 2025

Visto que por Decreto de Alcaldía núm. 2023/9409, de fecha 13 de julio de 2023, se efectuó el nombramiento de los representantes de Alcaldía en las Barriadas Periféricas.

Considerando el expediente electrónico n.º 6682_GE01_2025_00005, por el que se tramita la modificación del Decreto n.º 2023/9409 para el cese y nuevo nombramiento del representante de Alcaldía en la Barriada de Cerro Muriano.

Teniendo en cuenta el informe jurídico con propuesta de resolución emitido por el Subdirector General de Presidencia y la Directora General de Coordinación (CSV: uVOFmPTKHm9Sut69yyyZbszB48aHpr), cuyo tenor literal es el que sigue:

“(…) Consta en expediente administrativo electrónico informe jurídico por el que se propone al Alcalde-Presidente de la Corporación, el nombramiento de los Representantes de Alcaldía en las Barriadas Periféricas, así como Decreto núm. 2023/9409, de fecha 13 de julio de 2023, por el que se efectúa el nombramiento de aquellos. En éste se designo como representante de la Barriada de Cerro Muriano a D.ª Elena Celorrio Gilarte.

Atendiendo al requerimiento efectuado por la Presidenta del Órgano Colegiado de Coordinación de Barriadas Periféricas, D.ª M.ª Evarista Contador Contador, debe procederse al cese de D.ª Elena Celorrio Gilarte y, en sustitución de la misma, designar como nuevo representante de Alcaldía en la Barriada de Cerro Muriano a D. Raúl Hidalgo García.

2. Consideraciones jurídicas.

La normativa municipal encargada de regular los órganos colegiados figura en los artículos 294 a 297 del Reglamento Orgánico General de este Ayuntamiento.

Por Decreto n.º 9704, de 20 de septiembre de 2011, se creó el Órgano Colegiado de Coordinación de Barriadas Periurbanas, señalando como objetivos de este órgano el seguimiento, coordinación y control de las políticas municipales que tengan su ámbito de aplicación en las barriadas periurbanas del término municipal de Córdoba: Alcolea, Cerro Muriano, El Higuero, Santa Cruz, Trassierra y Villarrubia.

Le corresponde a Alcaldía la creación, modificación y supresión de dichos Órganos Colegiados complementarios, y por tanto, del Órgano Colegiado de Coordinación de Barriadas Periurbanas, en virtud de lo previsto en el art. 297 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba. A su vez, le compete efectuar el nombramiento del personal que lo compone, así como su cese (...).”

En uso de la competencia que tengo atribuida en el artículo 124.4 ñ) de la LRRL, **RESUELVO:**

FIRMANTE

JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE

CÓDIGO CSV

uVOFmg4kzE9XqKzaYJAYQUxvJGz9gd

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmgNgxGSGCEyyFhWj5yqn9PkmNh

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

25/09/2025 09:27:03 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

25/09/2025 09:30:27 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmgNgxGSGCEyyFhWj5yqn9PkmNh

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: b157b6b1c84364b43b977a1e09b6b150070ca2cf

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016682_2025_uVOFm9644113871027191029734453
Órgano:	LA0016682
Fecha de captura:	25/09/2025 09:30:27
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmgNgxGSGCEyyFhWj5yqn9PkmNh



Código QR para validación en sede